

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 697/2025

Fecha Resolución: 30/04/2025

D. **JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO**, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ORDINARIO 2024 (PFEA 2024) . Expte MOAD: 2025/CTT_01/000030

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14.04.2025 se elabora por parte del Departamento de Servicios Operativos Memoria en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro, obras y servicios de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario Ordinario 2024

II.- Con base en estos antecedentes, mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 24.04.2025 se ha acordado la incoación del oportuno expediente para la adjudicación del referido servicio, la emisión de informe por la Intervención de Fondos sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar la emisión por la Secretaría General, de Informe sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato, así como la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

III.- Con fecha 24.04.2025 por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se elabora Informe para la autorización de gastos sobre el cumplimiento de los límites cuantitativos exigidos, que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, señalando que el gasto total propuesto de 141.794,35 € (IVA no incluido) supone un 1.639 % de los recursos ordinarios del Presupuesto; por lo que, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano competente para acordar la contratación es la Alcaldía-Presidencia.

Igualmente se señala existencia de crédito adecuado y suficiente para la adjudicación del contrato.

IV.- Con fecha 30/04/2025, se ha emitido Informe de Secretaría, en relación con el procedimiento a seguir y la normativa de aplicación.

V.- Con fecha 30.04.2025, se han redactado e incorporado al expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con fecha 24.04.2025 el Pliego Prescripciones Técnicas y que han de regir la adjudicación del contrato, y que se ajustan a la normativa contractual de aplicación.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 30.04.2025, donde se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

Código Seguro De Verificación:	6IBp00+1FdNcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	30/04/2025 12:41:39
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	30/04/2025 12:24:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6IBp00+1FdNcej234ncfGQ==		



del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y un único criterio de adjudicación, del suministro, obras y servicios de las obras del Programa de Fomento de empleo Agrario 2024 (PFEA 2024)

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 141.794,35 € y 29.619,51 € de IVA, lo que hace un total de 171.413,86 € con cargo a las partidas 03.1532.6192401 y 03.1532.6192402 del estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán este contrato de suministros, obras y servicios de las obras del programa de Fomento de Empleo Agrario Ordinario 2024 (PFEA 2024), que se acompañan a la presente Resolución formando parte inseparable de la misma.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación, la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.
El Secretario Accidental,

Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	6IBp00+1FdNcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	30/04/2025 12:41:39	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	30/04/2025 12:24:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6IBp00+1FdNcej234ncfGQ==			